

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turnos libre y restringido) para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 21 de febrero de 1969, se hacen a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2709, relación de admitidos, turno libre, columna segunda, línea 52, donde dice: «López Moreno, María Consuelo», debe decir: «López Moreno, María del Consuelo».

En la página 2710, relación de admitidos, turno libre, columna primera, línea 32, donde dice: «Sanjuán Benito Aguirre, Alberto», debe decir: «Sanjuán Benito Aguirre, Alberto».

En la misma página, columna segunda, línea 3, donde dice: «Seija Flores, José», debe decir: «Seijas Flores, José».

En la misma página, turno restringido, columna tercera, línea 3, donde dice: «González y Fernández-Moreda, Luis, A02PG006089», debe decir: «González y Fernández-Moreda, Luis, A02PG006089».

En la misma página, columna tercera, línea 12, donde dice: «Vallad. de la Cta. L. Carlos, A02PG005738», debe decir: «Valladares de la Cuesta, Luis Carlos, A02PG005738».

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos a ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo prescrito en la norma quinta de la convocatoria, se publica a continuación la lista provisional de opositores admitidos a la oposición:

Don Carlos Torres Sancho.
Don José González de la Red.
Don Manuel Medina de Lemus.
Don Eugenio Javier Mariñas Otero.
Don Antonio José Vázquez Alvarez.
Don Manuel Santaella López.
Don Enrique García Fernández.

Contra la expresada relación se concede un periodo de reclamación de quince días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 20 de febrero de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan las Secretarías de los Juzgados Municipales número 23 de Madrid y 19 de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964, y disposiciones complementarias, se publican las vacantes de Secretarías de los Juzgados Municipales que se indican, con expresión del turno a que corresponden:

Madrid número 32, o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (art. 27 Decreto Orgánico). Causa de la

misma: De nueva creación.—Turno: Concurso de ascenso entre Secretarías de Juzgados Comarcales, con título de Licenciado en Derecho, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera.

Barcelona número 19. Causa de la misma: De nueva creación. Turno. Concurso de traslado entre Secretarías en activo, de Juzgados Municipales, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera (Ley de 8 de abril de 1967).

Madrid, 14 de febrero de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declaran desiertas las Secretarías de Juzgados Comarcales en el concurso anunciado entre Secretarías suplentes de dicha clase.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de enero último para la provisión de las Secretarías de los Juzgados Comarcales de Murias de Paredes (León) y La Vecilla (León), entre Secretarías suplentes de dicha clase, por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la categoría, la primera, y por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la Carrera, la segunda.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto Orgánico de 16 de diciembre de 1955 modificado por el de 11 de junio de 1964, complementarias y de general aplicación, ha tenido a bien declarar desiertas dichas Secretarías por falta de solicitantes, debiendo ser adjudicadas definitivamente, al turno que reglamentariamente les correspondiera.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso previo de traslado las Secretarías de Juzgados Municipales que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso, Secretarías suplentes e interinas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27, disposiciones transitorias segunda y tercera del Decreto Orgánico del Secretariado de 11 de junio de 1964, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarías en activo de Juzgados Municipales que presten sus servicios en Juzgados que en la actualidad tengan dicha categoría.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Madrid número 32.
Madrid número 29.
Andújar (Jaén).
Tortosa número 2.
Guecho (Vizcaya).
San Sebastián número 2.
Barcelona número 11.
Hospitalet número 2 (Barcelona).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien ante los Organismos señalados en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de enviar sus instancias simultáneamente por correo.

Para las Secretarías de los Juzgados Municipales de Madrid (capital) y Barcelona (capital) tendrán preferencia los Secreta-

rios que, antes de 1 de enero de 1967, pertenecían a la antigua primera categoría. Para poder ser destinados a las mismas será requisito indispensable que los peticionarios se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho, de conformidad con lo establecido en la norma sexta del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia, a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 17 de febrero de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriego.

RESOLUCION del Consejo Superior de Protección de Menores, relativa a la constitución del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por Orden de 10 de mayo de 1968, para cubrir plazas vacantes de Inspectores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos.

En armonía con lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria de oposiciones libres para proveer vacantes de Inspectores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos acordada por Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 14), cumplido el requisito establecido en la base tercera; teniendo presente lo dispuesto en la base cuarta, y de conformidad con el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, aplicable a estas oposiciones por razón de su convocatoria, este Consejo Superior ha resuelto disponer, en cuanto le corresponda por razón de sus facultades, que el Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones, cuya integración ha de ser aquella a que se refiere la expresada base cuarta, quede constituido como sigue:

Presidente: El Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores, excelentísimo señor don Vicente Segrelles Chillida.

Vocales: El Tesorero del Consejo Superior de Protección de Menores, ilustrísimo señor don Santiago Mangiano y Gadea; el Vicesorero del Consejo Superior de Protección de Menores, ilustrísimo señor don Fernando Gardeazábal Escuza; el Subjefe de los Servicios del Impuesto, ilustrísimo señor don Joaquín Cosmen Mayordomo.

Vocal Secretario: El Jefe de los Servicios del Impuesto, ilustrísimo señor don Felipe Ruiz Jaime.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Presidente efectivo y Jefe de los Servicios, Vicente Segrelles.

Sr. Tesorero del Consejo Superior de Protección de Menores.

RESOLUCION del Consejo Superior de Protección de Menores relativa a la constitución del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por Orden de 10 de mayo de 1968 para cubrir plazas vacantes de Oficiales Liquidadores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos.

En armonía con lo dispuesto en la base 11 de la convocatoria de oposiciones libres para proveer vacantes de Oficiales Liquidadores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, acordada por Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 14); cumplido el requisito establecido en la base tercera; teniendo presente lo dispuesto en la base cuarta, y de conformidad con el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, aplicable a estas oposiciones por razón de su convocatoria, este Consejo Superior ha resuelto disponer en cuanto le corresponde por razón de sus facultades que el Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones, cuya integración ha de ser aquella a que se refiere la expresada base cuarta, quede constituido como sigue:

Presidente: El Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores, excelentísimo señor don Vicente Segrelles Chillida.

Vocales: El Tesorero del Consejo Superior de Protección de Menores, ilustrísimo señor don Santiago Mangiano y Gadea; el Vicesorero del Consejo Superior, ilustrísimo señor don Fernando Gardeazábal Escuza; el Delegado del Interventor general de la Administración del Estado en la Obra de Protección de Menores, ilustrísimo señor don Joaquín Cosmen Mayordomo.

Vocal-Secretario: El Jefe de los Servicios del Impuesto en el Consejo Superior de Protección de Menores, ilustrísimo señor don Felipe Ruiz Jaime.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Presidente efectivo y Jefe de los Servicios, Vicente Segrelles.

Sr. Tesorero del Consejo Superior de Protección de Menores.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de febrero de 1969 por la que se nombra Vocal del Tribunal que juzgará los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas a don Gonzalo Gállego Meré en sustitución de don Antonio Avila Vega.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada con fecha 8 de los corrientes por don Antonio Avila Vega, del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas, con destino en esa Dirección General, nombrado Vocal del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el expresado Cuerpo, convocadas por Orden ministerial de 7 de octubre último, en la que hace constar su incompatibilidad para formar parte de dicho Tribunal por unirle parentesco en segundo grado de consanguinidad con una de las aspirantes admitidas para tomar parte en las mismas.

Este Ministerio, de conformidad con la base V, apartado 10, de la mencionada convocatoria, ha acordado nombrar Vocal del indicado Tribunal, que actuará como Secretario del mismo, y en sustitución de don Antonio Avila Vega, que por esta Orden queda relevado de tal nombramiento, a don Gonzalo Gállego Meré, perteneciente al mismo Cuerpo y con destino en ese Centro directivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de antigüedad entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, Rama de Oftalmólogos, para cubrir las plazas que se citan en los Servicios Provinciales de Sanidad.

Vacantes en la plantilla de destinos, a cubrir por funcionarios del Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, plazas de la Rama de Oftalmólogos en los Servicios Provinciales de Sanidad de:

Albacete.	Huelva.	S. C. de Tenerife.
Almería.	Lugo.	Soria.
Avila.	Orense.	Toledo.
Burgos.	Oviedo.	Vizcaya.
Cáceres.	Palencia.	Zamora.
Cuadajara.	Pamplona.	

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas en armonía con lo dispuesto en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso de antigüedad entre funcionarios pertenecientes al expresado Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, Rama de Oftalmólogos, que se encuentren en servicio activo en la fecha de terminación del plazo de presentación de peticiones para proveer las mencionadas vacantes.

Al presente concurso podrán acudir, con carácter voluntario, quienes se encuentren en la situación de actividad a la que se hace referencia en el párrafo anterior y, obligatoriamente, los reingresados al servicio activo que desempeñen plaza con carácter provisional y los ingresados en el referido Cuerpo y Rama por Resolución de 23 de enero del presente año. Los funcionarios que se encuentren obligados a tomar parte en este concurso si no solicitan plaza o si las que soliciten fuesen adjudicadas a concursantes con mejor derecho, serán destinados a las plazas que esta Dirección General considere han de cubrirse con mayor urgencia.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de este Centro directivo (plaza de España, 17, Madrid) o en cualquiera de los Organismos y en la forma que especifica el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, en las cuales se expondrán, por orden de prelación, las vacantes que deseen ocupar.